setenta y tres y se continua dha eleccion en la forma sigte

Sus mds de una conformidad nombraron p.r Jurado p.a dho año a Dn. Joseph Aparizio Terno de Cavero

Sus mds de igual conformidad nombraron p.r Alcaldes de la Santa Hermandad p.a dho año a Dn. Antonio Pasqual Orozco, y Dn. Fran.co Garcia Jumilla

Por Procurador Juridico para dho año nombro unanimes dos vecinos Alcalde mayor Dn. Diego Marin Garay, Dn. Bart.me Joaq.n de Arego, Dn. Juan Aparizio, Dn. Ant.o Pasqual, Dn. Sebastian Pillen, Dn. Andres Lopez, y Marcos Inserilla, a Dn. Fran.co Maiz Corvalan = los sres Dn. Fran.co Valinas Dn. Diego Valinas, y Dn. Fran.co Garcia Jumilla nombraron a Dn. Ant.o de Arroja de Luis; y su md dho sr. Alcalde m.r nuevo p.r nombrado a dho Dn. Fran.co Maiz Corvalan p.r tener mayor num.o de votos

En cuia conformidad se concluieron estas elecciones q.e remitio la Villa p.a su aprovacion al sr. Alcalde m.r p.r ausencia del Ill.mo sr. y Bener.do Baylio de nueve Villas Sr. Dn. Joseph de Roca y Guzman Comendador de esta encom.da seg.n lo prevenido en la R.l Carta executoria q.e tiene ganada en contradictorio Juizio ante su Chan.a y sres de la R.l Chanz.a de la Ziudad de Granada, para q.e se proceda a la posesion de los nombrados y electos: asi lo decretaron